

# EL CENTINELA DE GALICIA.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

## EL CENTINELA DE GALICIA.

CORUÑA 17 DE ABRIL.

A pocas horas de haber escrito nuestro artículo editorial del número anterior, leímos con gusto la nueva ley de imprenta que el gobierno ha publicado por medio de un decreto.

No eran vanas nuestras esperanzas, y convicción profunda teníamos de que el ministerio había formado su plan de gobierno, para llevar adelante la reorganización administrativa que todos pedían. No nos era posible pensar de otro modo con las antecedentes que abonaban su conducta.

Los consejeros de la corona tuvieron bastante decisión para publicar la ley de ayuntamientos de 40, cuando las circunstancias no les eran tan favorables como hoy, y hubieran continuado sin duda planteando las reformas que suspendieron en aquellos días, sino se hubieran visto en la necesidad de combatir primero los revolucionarios, que con descaro enarvolaban el pendón de la anarquía en Alicante y Cartagena. Apesar de su triunfo debido á su actividad incansable, nosotros no temimos esa prostración de fuerzas, que acompaña siempre á los grandes trabajos, ni menos ese adormecimiento que causan las ovaciones que se tributan á la victoria. Prudente y avisado el ministerio, hubiera en tal caso dejado á otro su puesto. Tuvo si de pesar la inmensa responsabilidad que echaba sobre sus hombros, con la determinación que acaba de tomar; y en obsequio á este gran paso, debido á su fé política, disculpable es la tardanza de un día, aunque la pérdida de una sola hora signifique mucho en el destino de las naciones.

También nosotros creímos que la reforma de la ley de imprenta, era una necesidad de bulto, y que las circunstancias aconsejaban. Cuando la libertad de imprenta, de este legado de la civilización moderna tra-

duce el pensamiento de orden y libertad que preside á este siglo, entendemos que se la debe dar toda la latitud posible; pero si alejándose de su objeto moral y político, se convierte en activo agente de la desmoralización y de la anarquía; entonces se hace absolutamente indispensable dirigirla por medio de leyes represivas, que pongan al trono y á las instituciones á cubierto de sus ataques. Y por desgracia, en este último caso se hallaba parte de la prensa española, que campeando libremente, ha llegado á santificar los motines, y hecho la apotéosis de los hombres que insultaron á una Reina inocente.

Diez años van pasados de continuos trastornos, debidos los mas á las escitaciones de la prensa, que si bien ha prestado inmensos beneficios á la causa del trono de Isabel II; ha contribuido también poderosamente á empujar los asquerosos motines, en que se ha gastado el nombre español. Y era preciso poner término á este estado angustioso, si se pensaba en consolidar el orden, y atraer á los que veían en esta institución, el germen fecundo de males sin fin, que el ministerio Gonzalez Bravo ha procurado evitar con las modificaciones, que ha hecho en la ley vigente hasta el día.

Ahora, pues, que el gobierno continua con un valor admirable, y que no hemos visto durante estos últimos tiempos, la obra de organizar esta nación tan desquiciada, es de necesidad vencer los obstáculos que se le presenten, que seguramente no serán pocos. De él ha salido el pensamiento que todos acogen con entusiasmo, y de él será la gloria, si lo lleva á cabo. La nación le es deudora de la paz, y tiene también derecho á esperar las reformas administrativas, cuya falta se hace sentir.

Nosotros confiamos en que satisfará los deseos de la opinión pública, y vivimos persuadidos que el parlamento, á quien apela como juez de sus actos, le dará en su día un vill de indemnidad, porque como digimos en el número 69, la España no es una nación de ingratos.

Nunca mas justas las recompensas, que cuando son la expresion de servicios prestados á la patria. Por eso hemos visto con el mayor placer las distinciones, con que el gobierno ha premiado el mérito de ilustres patricios y bravos generales, entre los que contamos al vencedor de Alicante y Cartagena, y quisiéramos contar tambien al respetable general de Galicia don Francisco Puig Samper, y á don José Martínez gobernador de esta plaza. De larga fecha mariscal de campo el primero, y brigadier el segundo, son por cierto acreedores á un ascenso en su carrera. Testigos oculares de sus desvelos por asegurar últimamente la tranquilidad pública en este pais, en él que tenian grandes miras los enemigos de las instituciones; creemos ser intérpretes de los sentimientos de nuestros paisanos, recordando al gobierno sus eminentes servicios, de que mas de una vez hemos hecho justa mencion en nuestras columnas. Ya que no otra cosa, queremos consignar, en nombre de todos los buenos gallegos, este homenaje de gratitud.

Posterior á la noticia que en otro lugar insertamos de la prision de Otero recibimos estos pormenores.

Ha sido preso don Manuel Otero, que se habia armado el 2 de noviembre del año pasado para unirse á los sublevados de Vigo. Ha sido encontrado oculto en el Carballino en casa de don Domingo Taboada.

No habiendo querido aprovecharse de las garantías que el Excmo. Sr. Capitan general le dispensaba para su libre presentacion, segun el público lo ha visto en los papeles de esta provincia, ha venido por fin á caer en manos de la justicia con la inmensa responsabilidad de una fuga y ocultacion que le hacen criminal.

Al mismo tiempo han sido presos tambien como cómplices en su causa los individuos siguientes.—Manuel Mendez.—Jacobó Torres.—Manuel Ribas.—Francisco Requeito.—José Loureiro.—Francisco Vidal.—Ramon Torres.—Juan Puente.—Felipe Trigo y José Requeijo.

## CRÓNICA DE GALICIA.

*Betanzos 16 de abril.*

Cuando el nuevo ayuntamiento de esta fué á tomar posesion, tuvo que estarse paseando una hora en el patio de la casa consistorial, porque el saliente no se presentó ni bajó á recibirlo: cansado el señor conde de Taboada de sufrir este desprecio, subió con sus compañeros á la ante-sala en donde tuvo que aguardar en la misma forma, á pesar de que el secretario y dos concejales estaban en la sala capitular, y viendo uno de estos los repetidos paseos de los nuevos concejales, salió por fin á la puerta de la sala con la capa puesta y les dijo «é porque non entran.» El señor conde solo contestó «porque vd. no sale á recibirnos; entraron pues, y preguntando como no se presentaba el ayuntamiento para darle posesion, el secretario contestó, que estaban avisados y no concurrían: el nuevo regidor don Ilario Naveira se incomodó de semejante desaire y meditado desprecio; pues hasta faltaba el mismo que haciendo de alcalde les habia oficiado para que se presentasen á posesionarse, y que este ultrage y falta de respeto á la ley se habia de consignar en el acta; pero el señor conde tuvo la consideracion por su generosidad de no consentir á beneficio de las farsantes disculpas del secretario: que volviese á buscarlos para que concurriesen, pero sufrió

el nuevo desaire de que no quisieron concurrir sino dos, y á pesar de este doble insulto, tuvo el señor conde otra vez la condescendencia, de que en el acta de posesion no se hiciese mencion de tamaño insulto, contentándose con que se anotasen los que habian faltado. Este escándalo creemos no quedase impugne si el nuevo sindico don Froilan Troche hubiera asistido, pues estando comisionado por el señor gefe político para presidir las elecciones de Abegondo, no pudo concurrir á posesionarse hasta el dia siguiente. En la primera reunion y sesion que tuvo el ayuntamiento, preguntó Troche á que periódicos estaba suscrito el ayuntamiento anterior: el secretario contestó que á ninguno sino á la Gaceta, y hechando mano Troche á las cuentas del 6 por 100 halló la data de la suscripcion á los periódicos jamancios: el señor conde dijo que no los habia recibido con la correspondencia desde que se posesionara, y entonces Troche hizo la siguiente proposicion «resultando de las cuentas que el ayuntamiento esta suscrito á periódicos opuestos al actual gobierno, á la nueva ley de ayuntamientos y al actual orden de cosas, pido que el ayuntamiento se suscriba á los periódicos de la situacion actual, y que no se abone suscripcion alguna de los otros desde el dia que se instaló este ayuntamiento» Convinieron en ello todos los nuevos señores concejales y que se pagasen del 6 por 100 sin necesidad de ponerlo por acta: en la misma noche se reunió como acostumbra en la secretaria del ayuntamiento la jamancia tertulia, pues aun no abandonaron la casa y en ella se dió cuenta de lo ocurrido con Troche sobre los periódicos y de lo mismo que pasara: la jamancia indicada declaró el paso dado por el sindico Troche, con que el secretario, ofreció que pagaria de su bolsillo la suscripcion &c. &c. ¿Y es posible que el nuevo ayuntamiento haga nada de provecho rodeado de tales espías? ¿Será creible que los nuevos concejales toleren que la casa de que solo ellos pueden disponer, sirva para semejantes reuniones, en que indispensablemente serán leidos sus acuerdos; y sabidas, glosadas tal vez y eludidas sus disposiciones? ¿Tolerará por mas tiempo que un secretario de los antecedentes que nadie ignora y que asi continua procediendo, siga desempeñando la secretaria? El pueblo todo está escandalizado de la falta de resolucion de los nuevos concejales en no deponer al secretario y mas dependientes sin perdonar ni al portero. Asi lo creyó y se llevó chasco. ¿De qué han servido luchas tan justas para arrancar de las manos de los euemigos del gobierno, las municipalidades que tenian vinculadas, sino despojan á los secretarios que son los que lo hacen todo? Es preciso desengañarse y convencerse de que si no se muda de secretarios tales como el de Betanzos, nada se ha hecho, la revolucion queda en pie, su núcleo está en las secretarias de los ayuntamientos. Si los secretarios no son hombres de la situacion, nada se ha logrado. Si los nuevos concejales por relaciones de vecinos, y consideraciones de otra clase no tienen la resolucion precisa para mudar hasta los tinteros, preciso es que los señores gefes políticos tomen la iniciativa y hagan desaparecer el germen de revolucion que queda en las municipalidades. Nuestro digno gefe político que tantos esfuerzos hizo para establecer los ayuntamientos, y que puede gloriarse de que logro componerlos de lo mas brillante de las poblaciones, se convencerá de que para completar la obra grandiosa que emprendió, falta lo mas esencial, que es el variar lo material de las secretarias, y si asi no se hace, no tardará en llegar el dia en que se arrepienta, y de que los concejales que manifiestan apatia, consideracion y debilidad, lloren los efectos de una mal entendida generosidad y clemencia. (Correspondencia del Centinela)

# NOTICIAS DEL CORREO DE CASTILLA.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA DEL 13.

S. S. M. M. la Reina doña Isabel II y su augusta madre y S. A. R. la serenísima infanta doña María Luisa Fernando, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

—Nos escriben de Sevilla que se estaban celebrando las solemnidades de la Semana santa con extraordinario esplendor, gracias á las sumas suministradas por el gobierno para esta ocasion, y que en toda aquella provincia no han bajado de 800.000 rs.

—Escriben de Zamora al *Corresponsal*.

La diputacion provincial ha sido disuelta por orden de este señor gefe politico.

—Segun los periódicos de Valencia recibidos hoy, se disponen á salir de alli para el Maestrazgo algunas de las fuerzas que se hallan á las inmediatas órdenes del general Concha. Solo la noticia de la rendicion de Cartagena ha causado mucho desaliento entre los carlistas cuya causa tenia relaciones muy intimas con la de los jamancios.

—Léese lo siguiente en el Heraldo del 13:

«Ayer mañana partió en la diligencia de Andalucia S. A. R. el señor infante don Enrique, teniente de navio de la armada nacional y comandante del bergantín *Manzanares*. S. A. se dirige á Cádiz á ocuparse de la habilitacion de su buque en el arsenal de la Carraca, siendo extraordinaria la aficion á su carrera y acreditando con su aplicacion lo que ha aprovechado en ella.

—Ayer dió una comida el Excmo. Sr. Patriarca á los ilustrísimos obispos residentes en la actualidad en Madrid y que muy luego pasarán á sus respectivas diócesis.

—Parece que se está haciendo una magnífica bajiya que el señor Gonzalez Bravo regalará al señor Narvaez.

—Londres 4 de abril. El rey de los belgas acaba de llegar á esta capital en donde se halla desde algunos dias la reina su augusta esposa.

Gerona 7 de abril.

—Dias hace que llama muy particularmente la atencion de estas autoridades superior militar y civiles, las continuas tentativas que desde el vecino reino de Francia hacen los partidarios de don Carlos para alzar nuevamente en esta provincia y en toda Cataluña el estandarte de la guerra civil, no ya á nombre del que apellidaron Carlos V, sino del hijo de este, proclamándole su rey.

## NOTICIAS SUELTAS.

Los periódicos de Madrid del último correo, describen el banquete que la oficialidad de la guarnicion de la capital tuvo en el local del Instituto, al que asistieron tres ministros, algunos diputados y generales. Segun nos informan, fué suntuoso, arrojando el ilustre Narvaez en medio de los mayores aplausos y victores, concluyendo la funcion con poner un hermoso ramillete en presencia de S. M. la Reina madre, cuyo regreso celebraban. El *Observador de Ultramar* hace una resena de los festejos que tambien la oficialidad de la Habana, ha hecho en celebracion de la declaracion de la mayor edad de nuestra Reina, que estuvieron suntuosísimos. El ejército español es siempre fiel á sus reyes, siquiera rabien los demagogos.

En otro lugar damos cabida á un remitido que nos dirige el señor don Ramon Otero y Porrás. Sin analizar sus pormenores, diremos que el ayuntamiento de Santiago ha cometido un

falta muy notable en no hacer alguna demostracion de júbilo por el feliz regreso de la Reina madre. Ninguna disculpa válida puede alegar; pues todos sabemos que un Te-Deum repique general de campanas, y colgaduras nada costaban al vecindario ni al ayuntamiento, y una poblacion de 28,000 almas no debiera ser menos que las villas mas reducidas de Espana.

Sabemos que los señores Focinos Gabelle y Otero no asistieron á la sesion de que hace referencia el remitido, y que el señor Stolt votó en favor de la mocion para que se hicieran festejos.

Nos escriben de Santiago: acaba de entrar preso don Manuel Otero. Dicho señor fué arrestado, y le escoltaban un oficial y catorce ó quince soldados del regimiento de Castilla. Entró de noche llevándolo al ex-convento de san Martin, en donde estuvo hasta la siguiente que fué trasladado á la carcel por disposicion del fiscal militar, que conoce de la causa en que está comprendido. Nos escriben tambien que aquel ayuntamiento habia acordado renovar los nombres de las calles de *pronunciamento* &c. restituyéndolos antiguos.

Nos dicen de Noya que los jamancios de alli, para vengarse del nuevo alcalde y de don Luis Cadarso, rompieron á aquel los cristales de su casa, cortando á este por el pie ciento y tantas viñas, con otras tropelias de gran consideracion, y de que instruye causa el juez de primera instancia.

En todo el año prócsimo pasado han nacido en el distrito municipal de Tuy 326, fallecido 218. Se aumentó pues la poblacion en 108.

En santa Marta de Ortigueira se ha celebrado el dia 14 el regreso de S. M. doña Maria Cristina con Te-Deum, y misa solemne, á que asistieron la autoridad civil y militar y todo lo mas florido del pueblo, y todo el clero del distrito.

## REMITIDO.

Señores Redactores de EL CENTINELA.

Cornúa 12 de abril de 1844.

Muy señores nuestros. Los procuradores de la Audiencia territorial de Galicia dejaron correr las indicaciones hechas en el periodico de vds. á cerca del expediente suscitado en la junta gubernativa sobre aumento de seis plazas de dicha clase, porque no creyeron oportuno entrar en debates en una materia en que el tribunal habia de decidir pesando las razones y consideraciones que obrasen en pro ó en contra de aquella solicitud, ni era negocio que mereciese ciertamente la atencion del público por medio de la prensa; pero al ver que en el núm. 70 de 10 del corriente se vuelve de nuevo á la discusion con cierta oficiosidad, suponiendo que los señores magistrados se dejaron sorprender para la providencia que acordaron en el expediente, estan ya en el inexcusable caso de romper un silencio aconsejado hasta aqui por la prudencia y demostrar el error en que el Centinela incurre ya cuando cita el art. 202 de la ordenanza, ya cuando forma una cuenta y distribucion á su manera de los pleitos y causas que se despachan anualmente en el tribunal.

El art. 202 dice así «Habrán en cada Audiencia el número de procuradores que ella estime necesarios, sin que puedan pasar de seis por cada sala ordinaria; pero por ahora continuarán sirviendo como tales los que en la actualidad lo sean aunque cesen del número sobredicho.» Por donde se ve que la ordenanza ha dejado al arbitrio ó graduacion del tribunal la designacion del número de procuradores segun aquella expresion «que estime necesarios» y cuando habla de seis, es como máximum, segun aquella otra «sin que puedan pasar de seis». Puede fijarse su número en cuatro, que es el actual, y pueden reducirse á menos: esta es la ordenanza. La fijacion del número dentro del máximum, toca á la Audiencia, ó sea hoy á la junta gubernativa, y sino ha estimado necesario el aumento pedido, parece que vds. deberian haber quedado tranquilos con la determinacion de la única autoridad competente, seguros de que no habria podido ocultarse á la junta ni la necesidad ni la conveniencia si la hubiera de semejante aumento.

Supone el Centinela por si era poco haber asegurado inesacatamente que el número de negocios criminales ascendió en los últimos cinco años á 147,763, que la entrada de causas y pleitos de todas clases en el mismo espacio de tiempo, fué de 208,717 y partiendo de este dato se descende á hacer una distribucion entre los doce procuradores, dando á cada uno 3,561 negocios: en seguida, y como los dias laborables solo son 266, calcularon vds. que tocaban á cada procurador por dia 13 negocios, y como que cada uno ecsije al modo de ver de vds., dos horas para su despacho, dedugeron la consecuencia de haber quedado sin despachar á cada procurador 266 expedientes al año y á los doce 2,532. De aqui se seguiria que en los cinco años se habrian quedado estancados 12,660, y dado que este retraso tenia que venir de largos años atras, ya no tendrian guarismos por decirlo así los pleitos que deberian hallar e paralizados; y cuidado que segun la cuenta del Centinela este retraso seria inevitable aun-

que los procuradores hubiesen empleado constante y diariamente 24 horas, por supuesto sin reservarse un instante siquiera á las necesidades de la vida y á las demas atenciones de la economía privada.

No podemos figurarnos que el Centinela haya examinado los datos que califica de oficiales y en cuya virtud razona en los términos que vemos por los artículos escritos sobre el particular, y lo verosímil es que alguna mano estraña á la redaccion haya introducido ya los artículos en que de propósito se trata de la materia, ya los trozos que tubieron cavida en las noticias sueltas, abusando para ello de alguna coyuntura favorable. Porque seguramente en la sensatez y discreccion de los redactores, no cabia considerar como oficiales los datos tan desmedidamente inesactos de que han hecho uso. Resalta de tal manera la inesactitud, que quien leyere los artículos tiene que conocerla; por lo mismo que á ser fundados los cálculos que se hicieron, seria incalculable el número de negocios que habrian de hallarse paralizados. El autor de los artículos sorprendió sin duda á la redaccion mostrándole los estados de pleitos, causas, expedientes y demas negocios que se imprimen anualmente y se ha formado una suma (ahí está la equivocacion de parte de vds. y la superchería del que sugirió los datos) reuniendo en ella los pleitos y causas criminales despachadas en definitiva, los artículos y autos interlocutorios, los testimonios que durante el curso de los procesos remiten los jueces de primera instancia y de que se da cuenta á las salas, y los recursos y pretensiones sueltas de despacho ordinario. No es maravilla que así el número se haya hecho subir á 208.000, y pico. Cada causa durante su sustanciacion en el juzgado inferior trae al tribunal. 8 10 20 y aun mas testimonios y de cada uno de estos el inesacto, malicioso calculador, forma un negocio separado. Cada pleito en la Audiencia, antes de su vista para definitiva, tiene varios trámites: se presentan en el alegaciones, artículos, recursos incidentales; y en los estados que se imprimen, entran, para formar el número enorme de negocios despachados por las escribanías, toda esa multitud de recursos, ó pedimentos sueltos. La verdad es que tomando por tipo ó epacta los cuatro últimos años, los pleitos y causas que entraron en el tribunal desde mayo de 1840 hasta el año próximo pasado inclusive, son los que demuestra el adjunto estado sacado del libro de repartimiento que lleva el tasador, y observen vds. de paso la baja de negocios en el año último con relacion al anterior, pues resulta una disminucion de la quinta parte próximamente. Van también figurados los negocios que han tenido ingreso en los tres primeros meses del corriente año. Pues bien; de las dos sumas 3,087. y 6,965, hay que deducir de la primera, relativa á pleitos civiles, lo menos una tercera parte que forman los de menor cuantia en que no hay defensa, y el procurador á lo mas se presenta con poder única gestion que practica; las competencias que ordinariamente se sustancian de oficio, y aun tambien un pocos pleitos en que las partes, ó alguna de ellas no se apersonan. De la segunda suma referente á negocios criminales, tienen que rebajarse dos terceras partes, por lo menos, que traen auto de sobreseimiento, ó que pertenecen á fraudes cometidos contra la hacienda, ó en que los reos se hallan ausentes, en todas las cuales nada tienen que hacer los procuradores. Contrayendo el cálculo al año de 1843, de los 711 pleitos que tuvieron entrada deducida la tercera parte por la razon arriba dicha, quedan 466 y divididos entre los doce procuradores, toca á cada uno 38. Hagamos igual operacion en lo relativo á causas, y resultara por el mismo computo que cada procurador habrá tenido 193 negocios. No hay duda que en los estados podrá parecer mayor número de pleitos y causas despachados; pero esto depende del retraso de años anteriores, y no por falta de espedicion de parte de los procuradores, sino porque sobrecargadas las relatorias, no se hubiese podido dar salida en cada año á los negocios de su respectivo ingreso. Es muy raro que jamas se hubiese quejado ningun litigante ni autoridad ó corporacion, ni se solicitase aumento de procuradores, hasta que dos llamados agentes de negocios, han promovido reclamacion logrando que el Centinela se interesase en una contienda tan insignificante para la prensa.

Rogamos á vds. se sirvan dar lugar en su periódico á estas observaciones que quizá no sean las últimas, si se insiste en reproducir los infundados razonamientos é inesactos cálculos que dan lugar á esta contestacion y quedan de vds. afectísimos y seguros servidores q. b. s. m.—Francisco de Puente y Freire, decano.—Cayetano Moreira.—Baltasar Somoza.—José de la Encina.—Francisco Botana.—Pedro Gonzalez.—Jacinto Paz Vivero.—Ignacio Antonio Crespo.—Por D. José Mellid, Leonardo Fernandez.—Antonio Benito Fernandez.—Pedro de la Encina.

Estado de los negocios que ingresaron en el tribunal desde 18 de mayo de 1840 hasta fin de marzo de 1844.

CIVILES.		CRIMINALES.	
Años.	Negocios.	Años.	Negocios.
1840.	500.	1840.	1462.
1841.	824.	1841.	2427.
1842.	875.	1842.	2550.
1843.	711.	1843.	
1844.	Tres meses. 177.	1844.	Tres meses. 576.
3,087.		6,965.	

Muy señores míos: he visto el comunicado inserto en el periódico que vds. redactan, á cerca de no haber accedido la municipalidad á la mocion hecha por los señores regidos don Angel Montero y procurador síndico 1.º don Manuel Felipe Gonzalez, para que se hiciesen festejos y demostraciones públicas por el feliz regreso de la Reina madre la inmortal Cristina. Si el autor de dicho comunicado fuese imparcial, y dijese todo lo ocurrido en la sesion, manifestaria, así como lo hizo de la mocion y quien la apoyó, que el no acceder la corporacion al objeto de aquella, ha sido: primero por haber visto que la Excm. Diputacion provincial en el Boletín núm. 51 publicó haber hecho todas las demostraciones de júbilo que le han sido posibles en nombre de toda la provincia que representa: segundo por la escasez de fondos públicos; y tercero porque precisamente acababa de tenerse una discusion bastante larga y triste sobre la imposibilidad en solventar las muchas contribuciones que el pueblo adeuda y por las que está sufriendo un apremio con 40 rs. diarios al ejecutor; y por último si digese asimismo que por el que suscribe como individuo del ilustre ayuntamiento se propuso hacer los citados festejos, pagando su coste los individuos de la corporacion, y á cuya proposicion callaron los mismos que habian hecho la mocion, entonces seria esacto en lo ocurrido.

Seguramente que con todo este relato, así la inmortal Cristina, como su escelsa hija nuestra amada Reina doña Isabel II y el pueblo todo, graduará de mayor obsequio lo acordado, que si se accediese á la referida mocion, pues la mayor prueba de amor que puede darse á la Reina, es mirar por los intereses de sus pueblos, y procurar que estos paguen las contribuciones que adeudan.

Espera deber á vds. el favor de insertar estas líneas en su periódico, su afectísimo s. s. q. b. s. m. —Santiago 11 de abril de 1844.—Ramon Otero y Porras.

**ANUNCIOS.**



Para Madrid y su carrera, saldrá á la mayor brevedad la galera de Pedro Oms: admite arrobos y pasajeros á precios equitativos. Se despacha en la calle de Santa Catalina, posada de la estrella.



Se vende la casa de la calle ancha de San Andres núm. 15: en la escribanía de don Ramon Fernandez, calle de la Amargura núm. 6, se hallan los documentos de pertenencia.

En la calle de la Rua-nueva núm. 10, se vende vino blanco de jerez á diez cuartos cuartillo, por mayor y menor.

**PARA BUENOS-AIRES.**

Se habilita la corbeta española PROVISIONAL, capitán don Santiago Matosi: admite pasajeros á los que ofrece comodidad y buen trato. La despacha don J. Menendez calle de Acevedo núm. 38.

EDITOR RESPONSABLE P. ARZA.